



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Jueves, 26 de septiembre de 1985. — Número 154

Página 1.621

SUMARIO

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expedientes de información pública 1.622

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno en Cantabria. — Circular número 33, sobre transformación de plaza en el Ayuntamiento de Santoña 1.622
- Jefatura de Puertos y Costas. — Expediente D-S 25/8 1.622
- Comisaría de Aguas del Norte de España. — Información pública 1.622
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes números A. T. 66/85 y 67/85 1.623

3. Subastas y concursos

- Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander. — Subasta de bienes muebles 1.623

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. Personal

- Hermandad de Campoo de Suso. — Oposición para cubrir una plaza de auxiliar administrativo ... 1.624
- Los Corrales de Buelna. — Admitidos a la oposición para plazas de policía municipal y una de capataz personal operario 1.624
- Molledo. — Constitución Comisión de Gobierno ... 1.625

2. Subastas y concursos

- Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Santander. — Subasta de traspaso de local de negocio y subasta de bienes muebles de «Autoimport» 1.626
- Junta Vecinal de Viérnoles. — Subasta extraordinaria afectada por las heladas 1.628

3. Economía y presupuestos

- Ruente. — Padrones de contribución rústica y urbana 1.629
- Torrelavega. — Padrones de contribuciones urbana, rústica, impuesto industrial y de profesionales 1.629

- Cartes. — Padrones de rústica y urbana y devolución de fianza 1.629
- Villafufre, Entrambasaguas, Villaescusa, Laredo, Luena y Guriezo. — Padrones de rústica y urbana .. 1.629
- Laredo. — Presupuesto de inversiones para 1985 ... 1.629
- Santa Cruz de Bezana. — Expediente suplemento de crédito número 3/85 1.630

4. Otros anuncios

- Selaya. — Licencia instalación bar 1.630
- Molledo. — Ordenanzas reguladoras de aguas y estercoleros 1.630
- Limpías. — Pliego de cláusulas económico-administrativas 1.630
- Ruente. — Licencia acondicionamiento de local con destino a bar 1.631
- Miengo. — Exposición al público proyecto y pliego mejora de caminos en los barrios de Poo y Gornazo 1.631
- Polanco. — Licencia instalación marmolería 1.631
- Valderredible. — Licencias apertura almacén y establecimiento venta bebidas 1.631
- Rionansa. — Cesión gratuita escuelas 1.631

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 465/84 y 5/85 1.631

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 252/85 1.632
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 130/85 1.633
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expedientes números 113/85 y 13/85 1.633
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expedientes números 53/85 y 54/85 1.634
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expedientes números 10/85 y 50/85 1.634
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 1.858/82, 300/85 y 1.111 ... 1.635
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 250/85 1.635
- Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 409/85 y 471/85 1.636

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Gonzalo Acero López, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Noja.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 14 de junio de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Basilio Arias Martínez, para la construcción de dos viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable de Gibaja (Ramales de la Victoria).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 24 de junio de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Carrera Trueba, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Solares (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 11 de septiembre de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se so-

mete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Escudero Riancho, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Alceda (Corvera de Toranzo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 11 de septiembre de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 33

La Dirección General de Administración Local, en escrito de 11 de los corrientes, ha puesto en conocimiento de esta Delegación del Gobierno el haber quedado enterada de la reforma de plantilla del Ayuntamiento de Santoña, tomado en acuerdo de fecha 17 de mayo de 1985, referida a la transformación de la actual plaza de técnicos de Administración General en una plaza de auxiliar administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de la Corporación interesada.

Santander, 17 de septiembre de 1985.—El delegado del Gobierno, Jesús García Villoslada. 1.13

JEFATURA DE PUERTOS Y COSTAS

Deslinde

Expediente número D-S 25/8

Terminado por la Comisión Mixta, nombrada a efecto del expediente de deslinde de la zona marítima terrestre del resto, del término municipal de Miengo practicado de oficio, se hace público que en las oficinas de la Jefatura de Puertos y Costas de Santander sitas en la calle Vargas, 53-10ª planta, se hallan de manifiesto durante el plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», las actas y planos del deslinde expresado, con todo lo actuado en el mismo, los efectos de reclamaciones escritas que en esta Jefatura pudieran presentarse.

Santander, 9 de septiembre de 1985.—El ingeniero jefe, en funciones, Angel Luzuriaga Prieto. 1.13

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don José Luis Maza Pérez, con domicilio en P. Quintana, Gibaja, solicita la concesión de un caudal de 0,054 litros por segundo, a derivar del río Carranza en el lugar de El Rebollo, término de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales (Cantabria), con destino a riego.

La toma se efectuará por medio de un grupo motobomba de 4 CV., con la correspondiente instalación para riego por aspersión y goteo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Ramales (Cantabria), o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, Delegación en Cantabria, sita en calle Juan de Herrera, número 1-1º, 39002 Santander, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 12 de agosto de 1985.—El comisario jefe (ilegible). 1.072

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 66/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Vasco Montañesa, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Vasco Montañesa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, denominado «Las Lastras».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $12.000 \pm 5\%/398-230-133$ V.

Situación: Escalante.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 29 de julio de 1985.—El director provincial (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 67/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Vasco Montañesa, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites regla-

mentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Vasco Montañesa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, denominado «Fidencio».

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: $12.000 \pm 5\%/398/230-133$ V.

Instalación situada en Gama, término municipal de Bárcena de Cicero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 29 de julio de 1985.—El director provincial (ilegible).

3. Subastas y concursos

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona Segunda de Santander

Anuncio de subasta de bienes muebles

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona a mi cargo contra don Francisco Vía Revilla, con domicilio fiscal en Puente Arce (Piélagos), por débitos al Tesoro Público, por los conceptos de industrial licencia fiscal, renta personas físicas, tráfico de empresas, impuestos extinguidos y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, importantes por principal 5.751.109 pesetas, por recargos de apremio 1.150.222 pesetas y 300.000 pesetas presu-puestadas para costas, lo que hace un total de 7.201.331, con fecha 10 de septiembre de 1985, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Cantabria, con fecha 3 de septiembre de 1985 la subasta de bienes muebles propiedad de don Francisco Vía Revilla, embargados por esta Recaudación mediante diligencia de fecha 9 de agosto de 1985, según procedimiento administrativo de apremio número 89/85, seguido contra mencionado deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de noviembre de 1985, a las diez horas, en la oficina capitalidad de esta zona, situada en la calle San Vicente de la Barquera, número 1, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en esta subasta lo siguiente:

1º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1.—Un puente-grúa, marca «Herbert-Morris, Ltd.», de 10 toneladas de potencia, de 8 me-

tros de luz y equipado con un motor eléctrico de 10 caballos de potencia. Valorado en 750.000 pesetas.

Lote número 2.—Un montacargas, marca «Ketma», de 12.000 kilogramos de potencia. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 3.—Un compresor de aire, marca «Bético», modelo 4 ES, número 9.221, equipado con un motor eléctrico de 50 CV. Otro compresor de aire, marca «Bético», equipado con un motor eléctrico marca «Siemens», de 20 CV. de potencia. Valorados en 450.000 pesetas.

Lote número 4.—Una sierra de cable de hilo helicoidal. Valorada en 150.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran depositados en la cantera de piedra propiedad de la Junta Vecinal de Puente Arce, que, en concepto de arrendatario, posee el deudor embargado, sita en el barrio Velo, de Puente Arce (Piélagos), y podrán examinarse durante los días 4 y 5 de noviembre, en horas de once a trece.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza del 20 % del tipo de aquélla; depósito éste que se ingresará firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de ultimación de la subasta.

Santander, 11 de septiembre de 1985.—El recaudador (ilegible).

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

(Espinilla)

ANUNCIO

Con referencia a la oposición libre para cubrir una plaza de auxiliar de administración general vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se expone:

a) La Corporación ha aprobado la siguiente lista provisional de admitidos:

1. Argüeso Sobaler, M.^a de los Angeles.
2. Aristi Velasco, M.^a Adela.
3. Arnaiz Saiz, Tomás.
4. Barrio Gutiérrez, Enma del.
5. Blanco Rojo, Beatriz.

6. Cuesta Gómez, José Ramón.
7. Fernández del Barrio, Alberto.
8. Fernández Bengochea, M.^a Cristina.
9. Fernández Carral, Mercedes.
10. Fernández González, M.^a José.
11. García Fernández, M.^a Eva.
12. García López, Isabel.
13. González Martín, Rosa María.
14. González Gutiérrez, Margarita.
15. González Varela, M.^a del Pilar.
16. Gómez Fernández, Felipe.
17. Gutiérrez Antón, M.^a Paz.
18. Hidalgo García, Paula Manuela.
19. Martínez Balbás, M.^a Luz.
20. Pérez de Blas, M.^a Luisa.
21. Pérez Macho, M.^a Nelly.
20. Portilla Vélez, Dolores.
23. Rodríguez Argüeso, Francisco Javier.
24. Romero García de Soto, M.^a del Carmen.
25. Rubín Ruiz, Blanca Luz.
26. Salas Gallo, M.^a Teresa.
27. Solar Ceballos, Carlos.
28. Solar Peña, M.^a Isabel.
29. Trueba Barquín, José Luis.

Excluidos: Ninguno.

b) Se expone al público por término de quince días dicha lista de admitidos, con los efectos del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que puedan presentarse reclamaciones contra la misma. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará como definitiva.

c) El tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Emiliano Corral Gutiérrez (teniente de alcalde); suplente, don Gonzalo Fernández Morante.

Vocales: Don José Luis Gutiérrez Rodríguez (2.º teniente de alcalde); suplente, don Baudilio Serna Maizcurrana. Don Enrique Roseñada Soto, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria; suplente, don Manuel Fuente Alonso. Doña María Isabel Postigo Ruiz, en representación del Profesorado Oficial. Don Casimiro López García, secretario de la Corporación.

d) Se señala para la constitución del tribunal, sorteo del orden de actuación, así como el comienzo de los ejercicios, el día 10 de octubre, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

Los siguientes anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Hermandad de Campoo de Suso a 22 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Relación de admitidos a la oposición convocada por el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna para cubrir en propiedad plazas de Policía Municipal, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» los días 3 y 10 de mayo de 1985.

1. Abad Núñez, Manuel.
2. Arrey Vallejo, José Manuel.
3. Bustamante Malagón, Carlos.
4. Cuenca Blanco, José Antonio.
5. Díaz Gómez, Prudencio.
6. Fernández Ceballos Antonio.
7. Fernández González, Luis Angel.
8. Fernández Martínez, Manuel.
9. Fernández Rodríguez, Francisco.
10. García Díaz, Juan Carlos.
11. González Ruiz, Francisco Javier.
12. Gutiérrez Gómez, Tomás.
13. Herrera Pérez, Andrés.
14. Lazcano Martín, Jesús María.
15. López Cullia, Alejandro.
16. Marcano Marcano, Roberto.
17. Manteca Sainz de la Maza, Juan Manuel.
18. Martínez Polo, Fausto.
19. Núñez Fernández, Manuel.
20. Núñez Rivero, Eusebio.
21. Peñil Campuzano, Higinio.
22. Peñil García, Luis A.
23. Quevedo Terán, Enrique.
24. Ruiz Puente, José Antonio.
25. San Millán González, Federico.
26. San Millán González, Paulino.
27. Solar Ceballos, Carlos.
28. Suárez Ortiz, Jesús.
29. Tezanos Rueda, Marcelino.
30. Trapero Castañeda, Valeriano.
31. Velarde Rodríguez, Sergio.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se publica a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentarse dentro de los quince días siguientes a su publicación. En caso de no producirse reclamaciones, la presente relación queda firme.

Los Corrales de Buelna a 10 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Relación de admitidos a la oposición convocada por el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna para cubrir en propiedad una plaza de capataz del personal operario, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» el día 22 de mayo de 1985.

1. Cardeñoso González, Constantino.
2. Díaz García, Onofre.
3. Gutiérrez Marcano, José María.
4. Gutiérrez Marcano, Luis Angel.
5. Herrera Pérez, Andrés.
6. Huelga Montes, José Manuel.
7. Mantilla Payno, José Antonio.
8. Pérez Collantes, Jesús.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se publica a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentarse dentro de los quince días siguientes a su publicación. En caso de no producirse reclamaciones, la presente relación quedará firme.

Los Corrales de Buelna a 10 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 31 de mayo de 1985, acordó constituir la Comisión de Gobierno, a la que por delegación del Ayuntamiento Pleno y señor alcalde, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 21.3 y 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 3 de abril, se le fijaron las siguientes competencias:

a) La asistencia al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) La organización de los servicios de Recaudación y Depositaria, bajo la responsabilidad solidaria de todos sus miembros.

c) La contratación y concesión de obras y servicios cuya duración no exceda de un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto, previa formación de expediente en el que figuren los informes técnicos, imprescindibles para acreditar de modo terminante aquellas circunstancias, sin las cuales los citados actos corresponderán al Pleno.

d) Las atribuciones en materia de personal no reservadas a la competencia del Pleno o del alcalde.

e) La concesión de licencias de obra cuando, según las ordenanzas, no corresponda al alcalde.

f) Las recompensas, felicitaciones y votos de gracias que la Comisión acuerde, cuando el Pleno o el alcalde, en sus respectivas esferas, no lo hubiesen hecho.

g) El desarrollo de la gestión económica, conforme al presupuesto aprobado y sus bases de ejecución, así como la adquisición de bienes muebles, siempre que no exijan créditos superiores a los consignados.

h) La concesión de subvenciones o distribución de cantidades con cargo a partidas que figuren consignadas en el presupuesto.

i) La aplicación de los planes y ordenanzas reguladores del aprovechamiento de los bienes comunales aprobados por el Ayuntamiento y la resolución de las incidencias que con motivo del disfrute se produjeran.

j) La enajenación de parcelas sobrantes de la vía pública.

k) El ejercicio de acciones y la adopción de acuerdos para personarse y oponerse en asuntos litigiosos en los que la Corporación sea demandada, y para entablar toda clase de recursos en asuntos civiles, criminales, administrativos y contencioso-administrativos, siempre que por la urgencia no corresponda al alcalde, dando cuenta al Pleno en la primera reunión que celebre.

l) El resto de materias que le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan de modo expreso a otros órganos municipales.

En la misma sesión se dio cuenta por el señor alcalde al Pleno del nombramiento de los concejales que integrarán la citada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Ley de Procedimiento Administrativo.

Molledo, 16 de julio de 1985.—El alcalde, Juan del Valle Torre.

2. Subastas y concursos

**RECAUDACION EJECUTIVA
DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER**

EDICTO

**Anuncio de subasta de derecho de traspaso
de local de negocio**

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador y agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don José Luis Botín Padeiro, por débitos a la Hacienda Municipal, que importan trescientas ochenta y nueve mil doscientas treinta y ocho (389.238) pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde, por acuerdo de fecha 3 de septiembre de 1985 la enajenación en pública subasta del derecho de traspaso embargado en este procedimiento el 27 de junio de 1985 al deudor don José Luis Botín Padeiro, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce horas, en esta oficina recaudatoria, sita en Hernán Cortés, 15, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las pertinentes del capítulo IV, sección 2.^a de la Ley de Arrendamientos Urbanos aplicables al traspaso de locales de negocio.

Notifíquese al deudor y al arrendador del local y anúnciese por edicto que se publicará en esta oficina recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Es objeto de enajenación el derecho de traspaso del local de negocio dedicado a compra-venta de vehículos, en la finca urbana ubicada en San Andrés, 25, por cesión que le hicieron sus propietarios-arrendadores, doña Dolores y doña Carmen Fernández Cimiano.

2.º Dicho derecho de traspaso está valorado en 3.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, dos tercios, 2.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 2.250.000 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, dos tercios, 1.500.000 pesetas.

3.º La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago del débito principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores, previamente, prestarán fianza, constituyendo depósito en metálico de un veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación.

5.º La aprobación de remate y subsiguiente ad-

judicación del derecho de traspaso quedarán en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme al artículo 42 de la citada Ley.

7.º Todo licitador-rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario durante el plazo mínimo de un año, a tenor del artículo 33 de la precitada Ley.

8.º El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo para su abono al arrendador la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el párrafo 2.º del artículo 39 de la repetida Ley. De no completar el pago en el plazo indicado se declaró sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

En Santander a 10 de septiembre de 1985.—El recaudador general, Juan Francisco Morillo Molina.

**RECAUDACION EJECUTIVA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER**

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador y agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta recaudación a «Autoimport», por débitos a la Hacienda Municipal por los conceptos de radicación y alquiler de efectos, que importan trescientas trece mil doscientas setenta y ocho pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: autorizada por el ilustrísimo señor alcalde, por acuerdo de fecha 3 de septiembre, la subasta de bienes muebles propiedad de «Autoimport», embargados por diligencias de 10 de abril de 1985 en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las once horas, en esta oficina recaudatoria, sita en Hernán Cortés, 15, observado las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

— Mesa de oficina de madera color marrón. Valoración, 6.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 4.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 4.500 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 3.000 pesetas.

— Dos sillas de oficina tapizadas en skay, color negro. Valoración, 6.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 4.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 4.500 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 3.000 pesetas.

— Mesa de oficina de madera, forrada en formica. Valoración, 12.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 8.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 9.000 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 6.000 pesetas.

— Lámpara de oficina metálica. Valoración, 2.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 1.332 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.500 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 1.000 pesetas.

— Tres sillas de oficina tapizadas en skay, color negro. Valoración, 6.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 4.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 4.500 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 3.000 pesetas.

— Mesita soporte de máquina de escribir. Valoración, 2.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 1.332 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.500 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 1.000 pesetas.

— Mesa soporte fotocopiadora. Valoración, 2.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 1.332 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.500 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 1.000 pesetas.

— Dos extintores marca «Cosmos». Valoración, 16.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 10.666 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 12.000 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 8.000 pesetas.

— Extintor pequeño marca «B. C. E.». Valoración, 4.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 2.666 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 3.000 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2.000 pesetas.

— Fundas para coche, varios colores, compuesto de dos para asientos delanteros y dos para asientos traseros. Valoración, 2.500 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 1.666 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.875 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 1.250 pesetas.

— Diez ambientadores para colocar en el mechero del automóvil marca «Renov-air». Valoración, 4.500 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 3.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 3.375 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 2.250 pesetas.

— Siete sprays de aflojalotodo, marca «desbloc». Valoración, 7.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 4.666 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 5.250 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 3.500 pesetas.

— Dos muestrarios de lubricantes con maleta, compuesto de Motul 300-2T, Motul 300-2T, Motul Translube, Topcipanflor-Xp2, Motul protec W/PC, cada uno, respectivamente, en cada muestrario, faltando en uno de ellos un Motul 300-2T. Valoración 18.150 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 12.100 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 13.611 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 9.075 pesetas.

2º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Federico Meléndez Santoveña, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en esta oficina recaudatoria, sita en Hernán Cortés, 15, 1º

3º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco

días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

En Santander a 10 de septiembre de 1985.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

**RECAUDACION EJECUTIVA
DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER**

EDICTO

**Anuncio de subasta de derecho de traspaso
de local de negocio**

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador y agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Manuel Yanguas Larrinaga, por débitos a la Hacienda Municipal, que importan ciento doce mil doscientas doce (112.212) pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde, por acuerdo de fecha 3 de septiembre de 1985 la enajenación en pública subasta del derecho de traspaso embargado en este procedimiento el 23 de abril de 1985 al deudor don Manuel Yanguas Larrinaga, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las diez horas, en esta oficina recaudatoria, sita en Hernán Cortés, 15, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las pertinentes del capítulo IV, sección 2.^a de la Ley de Arrendamientos Urbanos aplicables al traspaso de locales de negocio.

Notifíquese al deudor y al arrendador del local y anúnciese por edicto que se publicará en esta oficina recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Es objeto de enajenación el derecho de traspaso del local de negocio dedicado a taller de carrocería, en la finca urbana ubicada en el barrio La Torre, por cesión que le hizo su propietario-arrendador, don Agustín Santamaría del Río.

2.º Dicho derecho de traspaso está valorado en 500.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, dos tercios, 333.334 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, dos tercios, 250.000 pesetas.

3.º La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago del débito principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores, previamente, prestarán fianza, constituyendo depósito en metálico de un veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación.

5.º La aprobación de remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso quedarán en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme al artículo 42 de la citada Ley.

7.º Todo licitador-rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario durante el plazo mínimo de un año, a tenor del artículo 33 de la precitada Ley.

8.º El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo para su abono al arrendador la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el párrafo 2.º del artículo 39 de la repetida Ley. De no completar el pago en el plazo indicado se declaró sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

En Santander a 10 de septiembre de 1985.—El recaudador general, Juan Francisco Morillo Molina.

JUNTA VECINAL DE VIERNOLES

**Anuncio de subasta extraordinaria
afectada por las heladas**

A los diez días a partir del siguiente a la publicación en este «Boletín Oficial de Cantabria» y en el local de la Junta Vecinal de Viérnoles, se procederá a la subasta o apertura de plicas correspondientes a las parcelas que a continuación se señalan, de eucaliptos, en consorcio con esta Junta Vecinal, en el monte Avellanadas Dobra, número 363-ter de los del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Viérnoles:

Número de árboles, 1.050; metros cúbicos, 210; pesetas, 360.000; consorciantes, don Jesús Martínez Fernández y don Miguel Torre Montoya.

Número de árboles, 896; metros cúbicos, 230; pesetas, 260.000; consorciantes, don Manuel Díaz Fernández y hermanos.

Número de árboles, 800; metros cúbicos, 124; pesetas, 160.000; consorciantes, don José y don Jaime Lantarón González.

Número de árboles, 1.930; metros cúbicos, 930; pesetas, 1.370.000; consorciantes, doña Serafina, doña María Consuelo y doña Josefa Pérez Pelayo.

Número de árboles, 7.480; metros cúbicos, 1.180; pesetas, 1.800.000; consorciantes, doña Serafina, doña María Consuelo y doña Josefa Pérez Pelayo.

Número de árboles, 395; metros cúbicos, 120; pesetas, 200.000; consorciantes, doña Serafina, doña María Consuelo y doña Josefa Pérez Pelayo.

El plazo de presentación de plicas finalizará el día anterior a la subasta, a las trece horas, y serán presentadas en el local de la Junta Vecinal de Viérnoles.

Viérnoles a 23 de julio de 1985.—El presidente de la Junta Vecinal, Felipe Ruiz Ibáñez.

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE RUENTE****EDICTO**

En la Secretaría del Ayuntamiento, y a los efectos de posibles reclamaciones, se hallan expuestos al público, por plazo de diez días hábiles, los siguientes documentos:

- Padrón de la contribución territorial rústica.
 - Padrón de la contribución territorial urbana.
- Ambos referidos al ejercicio de 1985.

En Ruento a 24 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**ANUNCIO**

Recibidos de los servicios de la Delegación de Hacienda de Cantabria los documentos que a continuación se indican y que corresponden al presente ejercicio, se hace público que los mismos quedan expuestos a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio:

- Padrón de la contribución urbana.
- Padrón de la contribución rústica.
- Padrón de licencia fiscal del impuesto industrial.
- Padrón de licencia fiscal de profesionales.

Igualmente, se hace público que el período de cobranza en voluntaria de estos tributos comenzará el día 17 de septiembre y finalizará el 16 de octubre de 1985.

Torrelavega a 12 de agosto de 1985.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Remitidos a este Ayuntamiento por el Servicio de Gestión Tributaria de Cantabria los padrones de la riqueza rústica y urbana de este municipio, correspondientes al actual ejercicio de 1985, se exponen al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Cartes a 24 de julio de 1985.—El alcalde, David Alvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Solicitado por «Rotella Forestal, S. A.», con domicilio en avenida Besaya, número 20, la devolución de fianza relativa al aprovechamiento de madera de eucalipto en el Anzar, de Cartes, se hace saber, a efectos de formular reclamaciones, dentro del plazo de quince días.

Cartes a 12 de agosto de 1985.—El alcalde, David Alvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Confeccionado por el servicio de mecanización de la Delegación de Hacienda en Cantabria los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones.

—Padrón de rústica correspondiente al actual año 1985.

—Padrón de urbana correspondiente al actual año 1985.

Villafufre a 22 de julio de 1985.—La alcaldesa, Josefina Fernández Acebo.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**ANUNCIO**

Confeccionados los padrones de contribuyentes de rústica y urbana por el servicio de mecanización de la Delegación de Hacienda y correspondiente al actual ejercicio, se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Entrambasaguas a 22 de julio de 1985.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**B A N D O**

Don José Luis Cagigas Castanedo, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Villaescusa (Cantabria),

Comunica: Que realizados por el Servicio de Gestión Tributaria del Consorcio para la Gestión e Instrucción de las Corporaciones Territoriales de Cantabria los padrones correspondientes a la contribución rústica y urbana perteneciente al actual ejercicio y de los contribuyentes de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento y para que, en el plazo máximo de diez días, hagan las reclamaciones, si las hubiere, contra los mismos.

Villaescusa a 19 de julio de 1985.—El alcalde-presidente, accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de julio de 1985, ha sido aprobado el presupuesto de inversiones para 1985, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Gastos

- 6. Inversiones reales, 50.820.752 pesetas.
 - 9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total gastos, 50.821.752 pesetas.

Ingresos

- 3. Tasas y otros ingresos, 8.144.069 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 24.702.163 pesetas.
- 9. Variación de pasivos financieros, 17.975.520 pesetas.

Total ingresos, 50.821.752 pesetas.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. Si no se resol-

viera dentro de este plazo, se entenderán denegadas las reclamaciones presentadas.

Si no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición pública de este expediente, se elevará a definitivo.

Laredo, 16 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LUENA

EDICTO

Confeccionados por el servicio de mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Padrón de contribución rústica.

Padrón de contribución urbana.

Ambos referidos a este Ayuntamiento y año actual de 1984.

Luena, 18 de julio de 1985.—El alcalde, Gonzalo Ruiz Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

ANUNCIO

Por espacio de quince días, y a efectos de reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de contribución territorial rústica y contribución territorial urbana para el ejercicio de 1985.

Guriezo a 22 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 1985, el expediente de suplemento de crédito número 3/85, con transferencia, habiéndose publicado en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 114, de fecha 18 de julio de 1985 y habiendo transcurrido los quince días hábiles en que se podían efectuar reclamaciones contra el mismo sin que se haya presentado ninguna, el expediente se entiende automáticamente aprobado definitivamente, por lo que se procede a practicar la publicación del acuerdo definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el número 2 del artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre:

Aumentos

Partida, 18.205; aumento, 500.000 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 1.309.460 pesetas.

Partida, 21.101; aumento, 200.000 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 1.300.000 pesetas.

Partida, 23.401; aumento, 200.000 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 500.000 pesetas.

Partida, 25.106; aumento, 70.000 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 130.000 pesetas.

Partida, 27.306; aumento, 300.000 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 310.000 pesetas.

Partida, 32.606; aumento, 300.000 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 1.650.433 pesetas.

Deducciones

Concepto, 26.306; deducción, 1.570.000 pesetas, y consignación que queda una vez efectuada la deducción, 28.573.095 pesetas.

Santa Cruz de Bezana, 22 de agosto de 1985.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

EDICTO

Por doña María Teresa Fernández Cobo ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para la instalación de bar de cuarta categoría, con salón de juegos recreativos tipo A, en calle La Torre, de esta villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y/o 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Selaya a 10 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de mi presidencia las ordenanzas reguladoras de estercoleros y aguas que discurren por las vías públicas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, quedan las mismas, en la Secretaría municipal, expuestas a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para general conocimiento. Molledo, 2 de julio de 1985.—El alcalde, Juan del Valle Torre. 930

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 1 de julio de 1985, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de «colocación de 46 postes de alumbrado público en los barrios del municipio», se somete a información pública por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Limpías a 12 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUENTE**EDICTO**

Don Teodomiro Díaz Gutiérrez ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el acondicionamiento de un local con destino a bar, a ubicar en el pueblo de Ucie-da, barrio de Meca.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que, quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Ruento a 2 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1985, el proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación directa por motivos de reconocida urgencia de la obra de mejora de caminos municipales en los barrios de Poo y Gornazo, se exponen al público por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, en relación con el artículo 88 y disposición derogatoria de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sobre Bases de Régimen Local.

Miengo, 15 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Por don Manuel Ruiz Ruiz se ha solicitado licencia de instalación de marmolería en Requejada. Lo que se expone al público para reclamaciones durante ocho días.

Polanco, 19 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**EDICTO**

Don Silvino Corada González ha solicitado de esta Alcaldía-Presidencia licencia de apertura de un establecimiento dedicado a almacén de compra-venta de patatas, en el lugar denominado «La Plaza», del pueblo de Polientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, quienes deseen formular las observaciones pertinentes a dicha apertura, puedan hacerlo en el plazo de diez días, contados a partir de la inser-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valderredible a 18 de junio de 1985.—El alcalde (ilegible). 854

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**EDICTO**

Doña María Teresa Gutiérrez Rodríguez ha solicitado de esta Alcaldía-Presidencia licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la venta de bebidas, en el pueblo de San Martín de Elines.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, quienes deseen formular las observaciones pertinentes a dicha apertura, puedan hacerlo en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valderredible a 18 de junio de 1985.—El alcalde (ilegible). 852

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA**ANUNCIO**

Acordada, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 28 de junio de 1985, la cesión gratuita de las antiguas escuelas de Cosío y Rozadío a la Junta Vecinal de Cosío-Rozadío, las antiguas escuelas de Obeso a la Junta Vecinal de Obeso y las antiguas escuelas de San Sebastián de Garabandal a la Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal, se hace público por el plazo de quince días para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96, 1, g), del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

Rionansa, 7 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible). 948

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 465/84

Don Emilio Alvarez Anllo, accidentalmente magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 465/84, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco de Santander, S. A.», contra «Collado Hermanos y Cía., S. A.», con domicilio social en Torrelavega, calle Augusto G. Linares, número 8, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte

días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble hipotecado en dichos autos a los demandados, que es:

Urbana. Solar en término de Polanco y barrio de Requejada, a los lugares de «Las Guarridas», «Alcantarillas Altas», «Venta Nueva» y «Ramera», de superficie una hectárea cincuenta y siete áreas setenta y dos centiáreas y ochenta y ocho carros y doce céntimos, dentro de la cual, hacia la parte Sur de la totalidad de la finca, existe una nave industrial sin rematar ni distribuir interiormente, que mide sesenta y cinco metros de larga por veinticinco de ancha, o mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, en planta, pero en su parte frontal, dando a la carretera nacional, o sea, al viento Este, tiene dos alturas más, de doscientos metros cuadrados cada una de ellas, a las que se accede por escalera interior. Todo como una sola finca; linda: Norte, camino vecinal y don Casimiro Castañeda; Sur, don Ramón Arce Gutiérrez; Este, carretera nacional Santander-Palencia y don Casimiro Castañeda y don Luis Arce, y Oeste, ramal de RENFE que va desde la estación antigua de Torrelavega a Requejada y ferrocarril FEVE. Hoy, la edificación está totalmente construida y pendiente de declaración de obra nueva. Inscrita al tomo 1.345, libro 57, folio 5, finca 7.676, inscripción 1.ª Tipo de licitación de la subasta: doscientos millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre próximo y horas de las once, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación mencionada, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 9 de julio de 1985.—El magistrado-juez, accidentalmente, Emilio Alvarez Anillo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 5/85

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/85, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad «José Vidal de la Peña, Sociedad Anónima», contra don José María Martínez bueno de la Rosa, mayor de edad, vecino de Palencia, avenida de Valladolid, número 35, en reclamación de

cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, con los requisitos que luego se dirán, los bienes embargados en estos autos al demandado, que son los siguientes:

1.º Una unidad tractora, marca «Fiat 190», matrícula P-2.428-D, valorada en la suma de 600.000 pesetas.

2.º Una unidad tractora, marca «Dodge C-38 T», matrícula P-1.404-D, valorada en la suma de 400.000 pesetas.

1.º Que la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del tipo de tasación de dichos bienes.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los vehículos se encuentran depositados en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo y horas de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado, con rebaja del veinticinco por ciento en sus tipos de tasación, siendo el tipo de licitación del primer vehículo de 450.000 pesetas y del segundo vehículo de 300.000 pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de enero del próximo año y horas de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para las dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 5 de septiembre de 1985.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 252/85

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 252/85, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de

«Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», en reclamación de 2.900.000 pesetas de principal y de 1.793 pesetas de gastos de protesto, y de 1.000.000 de pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, contra don Francisco García de Quirós Pérez y doña Angeles Nieto Iglesias, ambos mayores de edad, cónyuges y de ignorado paradero, a los cuales, por encontrarse en dicho ignorado paradero, por medio del presente se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongán a la ejecución si les conviniere.

Asimismo, se hace saber: Que dado el ignorado paradero de dichos demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de los mismos, sin el previo requerimiento de pago, consistente en lo siguiente: Derechos de traspaso del establecimiento comercial sito en la calle Vallciervo, 13, bajo, de esta ciudad, destinado a negocio de decoración y venta de moquetas y otros productos.

Dado en santander a 22 de julio de 1985.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 130/85

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de divorcio seguidos ante este Juzgado bajo el número 130/85 se ha dictado sentencia que, copiada a la letra en cuanto se refiere a su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 18 de julio de 1985. El ilustrísimo señor don Emilio Alvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio de divorcio promovidos por doña Mercedes Arenillas Durand, mayor de edad, casada y vecina de Santander, representada por el procurador don Luis Gredilla Trigo y dirigida por la letrada doña Manuela García Lemos, contra don Adrián Hazas Hoyos, mayor de edad, legalmente separado y en ignorado paradero, declarado en rebeldía en estas actuaciones, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda promovida por el procurador señor Gredilla Trigo, en nombre de doña Mercedes Arenillas Durand, contra don Adrián Hazas Hoyos, y en consecuencia, declarar la disolución del matrimonio de los referidos por causa de divorcio, acordándose igualmente la disolución del régimen económico matrimonial, se confía la guarda y custodia de los hijos menores a la madre, ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas procesales. Y firme que sea esta resolución, notifíquese de oficio a los Registros Civiles en que consten el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Alvarez Anllo.(Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que

la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Francisco Rebollo Rodríguez. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Adrián Hazas Hoyos, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo, en Santander a 2 de septiembre de 1985.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION DE REINOSA**

EDICTO

Expediente número 113/85

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido, por propuesta de providencia de fecha de hoy, con su conforme, en los autos incidentales de beneficio de justicia gratuita número 113/85, que se siguen en este Juzgado promovidos por doña Dorila Martínez Martínez, representada de oficio por el procurador don José María de Obeso Guerra, contra don José Manuel Sañudo Cuevas, en paradero desconocido, en relación con los autos principales de separación matrimonial número 108/85, se cita a dicho demandado por medio de la presente para la celebración del juicio verbal, el próximo día 14 de octubre, y hora de las diez treinta de la mañana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 14 de septiembre de 1985.—El secretario (ilegible).—El juez (ilegible). 1.133

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION DE REINOSA**

EDICTO

Expediente número 13/85

Don Mariano Zaforteza Fortuny, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles número 13/85, sobre beneficio de justicia gratuita, promovidos por doña Mercedes Salces Gutiérrez, mayor de edad, sus labores, casada y vecina de Suano, contra su esposo, don Manuel González Fernández, mayor de edad y vecino de Suano, y contra el señor abogado del Estado, declarado aquél en rebeldía por su incomparecencia en autos, y en los cuales recayó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a 8 de marzo de 1985. Vistos por el señor don Mariano Zaforteza Fortuny, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos civiles número 13/85, sobre beneficio de justicia gratuita, seguidos a instancia de doña Mercedes Salces Gutiérrez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Suano, representada por el procurador don José Domingo González Castrillo y dirigida por el letrado don David Alonso González, contra don Manuel González Fernández,

mayor de edad, casado, vecino de Suano, en rebeldía en estos autos, y contra el señor abogado del Estado; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda incidental en solicitud del beneficio de justicia gratuita deducido por doña Mercedes Salces Gutiérrez contra don Manuel González Fernández y el señor abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho de la actora a litigar gratuitamente en el juicio de separación conyugal seguido ante este Juzgado con el número 4/85, con las limitaciones legalmente previstas, en su caso, para la terminación del pleito principal, y sin hacer expresa imposición de las costas de este incidente a ninguna de las partes.

Notifíquese esta resolución al señor abogado del Estado mediante atento oficio y al demandado rebelde por edictos, salvo que la actora solicite la notificación personal al mismo dentro del plazo de cinco días.»

Y a los efectos de su publicación y para que sirva de notificación personal a la misma a la parte demandada declarada en rebeldía y pueda apelar de la misma en el plazo de cinco días, expido y firmo el presente, en la ciudad de Reinosa a 28 de marzo de 1985, debiendo publicarse en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a los artículos 283 y 769 y concordantes de la Ley Procesal Civil.—El juez de primera instancia, Mariano Zaforteza Fortuny.—El secretario (ilegible).

507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Expediente número 54/85

Don José María del Val Olivi, en funciones de juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 54/85, expediente de declaración de herederos de doña María del Pilar Castro Edesa, vecina que fue de Santa María, que falleció, accidentalmente, en Santander, el día 22 de marzo de 1984, hija de José y Emilia, y en estado de soltera, promovido por sus hermanos de doble vínculo doña Jovita María y don Eloy Manuel Castro Edesa; en cuyo expediente se ha dictado resolución ordenando expedir el presente edicto, por el cual se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de su publicación, acreditando su grado de parentesco con la finada, y previniéndoles que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santoña a 14 de junio de 1985.—El juez de primera instancia, José María del Val Olivi.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Expediente número 10/85

Don Miguel Angel López López del Hierro, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 10/1985, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don José Gómez Cuevas, hijo de don José y de doña Dolores, nacido en Potes, el día 29 de abril de 1912, y quien tenía su domicilio en Potes, falleciendo en estado de soltero en Santander, el día 4 de noviembre de 1984; cuyo expediente se tramita a instancia de don Manuel Cabo Gómez y solicitando la declaración de herederos abintestato de dicho causante, por estirpes, a favor de sus sobrinos don Manuel, doña María, don José y doña Juana Cabo Gómez, como hijos de su finada hermana doña Juana Gómez Cuevas, y a favor de los también sobrinos don José María Miguel, don Miguel Vicente Manuel y doña María del Carmen Gómez Ramón, como hijos de su finado hermano don Miguel Gómez Cuevas.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla en el plazo de treinta días ante este Juzgado.

San Vicente de la Barquera a 31 de enero de 1985.—El juez de primera instancia, Miguel Angel López López del Hierro.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Expediente número 50/84

Don José María Frago Bravo, juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 50/1984, dimanante del juicio de faltas número 7/1984, del Juzgado de Distrito de Potes, en grado de apelación se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia. En San Vicente de la Barquera a 7 de marzo de 1985. El señor don José María Frago Bravo, juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido ha visto en grado de apelación los autos de juicio de faltas número 7/1984 del Juzgado de Distrito de Potes, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, entre partes, de la una y como apelante, «Mutua Madrileña Automovilística», y de otra y como apelados, don Raúl Ruiz Herrero, don José Antonio Díaz López, don José Ramón Martín Abejón, doña Emérita Niria Pérez Galnares y «La Unión y el Fénix Español»; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que desestimando, como desestimo, el recurso de apelación interpuesto por «Mutua Madrileña Automovilística», contra la sentencia dictada con fecha 3 de mayo de 1984, por el Juzgado de Distrito de Potes, en los autos de juicio de faltas número 7/1984, de aquel Juzgado, debo confirmar y confirmo íntegramente mencionada resolución, imponiéndose las costas de esta alzada a la parte apelante.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la apelada doña Emérita Niria Pérez Galna-

res, en desconocido domicilio, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 8 de marzo de 1985.—El juez de instrucción, José María Fragoso Bravo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.858/82

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy Fe: Que en el juicio de faltas número 1.858/82, seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 5 de junio de 1985, el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don José Luis de la Riva Fernández, de esta vecindad, cuyas demás circunstancias se desconocen, por supuestos daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don José Luis de la Riva Fernández y don Antonio Ramiro, de esta vecindad.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Antonio Ramiro, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 25 de junio de 1985.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 300/85

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 300/85, seguido ante este Juzgado por hurto, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 10 de junio de 1985, el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Antonio Jiménez Jiménez y don Máximo Jiménez Jiménez, de esta vecindad, cuyas demás circunstancias se desconocen, por supuesto hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Antonio Jiménez Jiménez y don Máximo Jiménez Jiménez, de esta vecindad.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Antonio Jiménez Jiménez y don Máximo Jiménez Ji-

ménez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 24 de junio de 1985.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.111

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy Fe: Que en el juicio de faltas número 1.111, seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 27 de febrero de 1985, el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Felipe Díaz Cano, cuyas demás circunstancias se desconocen, por daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Felipe Díaz Cano, vecino de Zaragoza, con reserva de las partes de las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Felipe Díaz Cano, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 3 de julio de 1985.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 250/83

Doña Margarita Aboli Río, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 250/83 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 3 de julio de 1984. El señor don Ramón Maciá Gómez, juez de distrito número dos, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por lesiones y daños tráfico, a instancia del señor fiscal de distrito, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia presentada por don José Luis Vargas Gutiérrez, contra don José Enrique Montes Díaz y bajo el número 250/83.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Enrique Montes Díaz como autor de una falta de imprudencia a la pena de 5.000 pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y costas de este procedimiento, debiendo indemnizar a doña María Montesinos en la cantidad de 114.000 pesetas por los días que estuvo de baja, y 5.080 pesetas por los gastos hospitalarios; y a don Santiago Montesinos Díaz en la cantidad de 5.680 pesetas por los gastos hospitalarios que tuvo que afrontar.

tar como consecuencia de los hechos, con responsabilidad civil directa de la «Cía. de Seguros GES» y subsidiaria de don Francisco Cobo Narvaiza.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a don José Enrique Montes Díaz, que se encuentra en Venezuela, expido el presente, en Torrelavega a 20 de noviembre de 1984.—La secretaria, Margarita Aboli Río. 96

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION DE SANTOÑA**

Expediente número 53/85

Don Andrés Díez Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 53/85, expediente de declaración de herederos de doña Francisca Gómez Pérez, vecina que fue de Solares, que falleció el 11 de abril de 1972, en estado de soltera, careciendo de descendencia, promovido dicho expediente por sus hermanos de doble vínculo: don Lorenzo, don Anastasio Ramón, don Luis, don Alfonso, don Felipe Jesús y doña Josefa Gómez Pérez, en cuyo expediente se ha dictado providencia con esta fecha ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de su publicación, acreditando su grado de parentesco con la finada, y previniéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santoña a 18 de mayo de 1985.—El juez de primera instancia, Andrés Díez Astraín Rodrigo.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 409

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 409, interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, representado por el procurador de los tribunales don Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Cantabria, en la reclamación económico-administrativa número 50/84, formulada por don Eduardo Sanz Palacio, contra liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan es-

tar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de julio de 1985.—El secretario, L. Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 471/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 471/85, interpuesto por don Venancio Allica González, de Santander, contra resolución denegatoria, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante la Junta del Puerto de Santander el 26 de junio de 1985, a otra de la Cofradía de Pescadores en Santander, por la que se privó al solicitante a la compra de pescado en la lonja de contratación del puerto de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA
TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria